



NOTA DEL COMITÉ TÉCNICO DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS ENTRENADORES

El Comité Técnico de Profesionales y Técnicos Entrenadores, por las atribuciones que le concede el punto 15 de la Circular 21/19, y habiendo sido consultados tanto el Secretario General de esta Real Federación como su Presidente, ha tomado el acuerdo de modificar el punto 17 de dicha Circular 21/19, de 05/03/2019, por la que se establece el REGLAMENTO DE LA PRUEBA PREVIA PARA LA CLASIFICACIÓN AL ANDALUCÍA COSTA DEL SOL MATCH PLAY 9 2019, quedando redactado como sigue:

“En caso de empate, para determinar cualquier puesto de la prueba, este se resolverá mediante **comparación de tarjetas**. Ocupará mejor posición quien obtenga un resultado global más bajo en los últimos 9 hoyos de la vuelta; de persistir, el desempate favorecerá a quien tenga un resultado más bajo en los últimos 12 hoyos; de continuar, el resultado a tener en cuenta será el de los últimos 15 hoyos, después el de los últimos 16 hoyos y finalmente el de los últimos 17 hoyos. Si mediante el método anterior no fuera posible deshacer el desempate se tomará como referencia, en primer lugar, el resultado global de los últimos 6 hoyos; si persistiera el empate se sumará el resultado de los 3 últimos hoyos; siempre a favor de quien ostente menor resultado en la suma que se tome como referencia. De no ser posible deshacer el empate mediante lo expuesto anteriormente, ocupará mejor posición quien esté mejor situado en el ranking andaluz de profesionales a fecha 31 de diciembre de 2018. En último caso se recurrirá a un sorteo para determinar el orden final. Los hoyos a los que se refiere este párrafo serán siempre los últimos del campo, independientemente de que los participantes inicien su vuelta por hoyos diferentes.”

Málaga, 27 de Abril de 2019

Comité Técnico de Profesionales y Técnicos Entrenadores